DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

JBZA
Jardín Botánico
y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 01/2.018

"Adquisición de Equipos Informáticos"

ID Nº: 347.137

268 (doscientos sesenta y ocho)

JBZA

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.018
"Adquisición de Equipos Informáticos"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CD Nº 01/2.018 con ID Nº: 347.137 para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas se ha constituido por Resolución Nº 669/2016 de fecha 9 de mayo del 2.016 de la Intendencia Municipal, que en su articulo 2º dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- Director del Jardín Botánico y Zoológico.-
- Encargado de la UOC Nº 5.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de Fecha 5 DE ABRIL del 2.018 a las 09:30 Hs., se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA: DATA SYSTEMS			
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Precio Total (IVA incluido)
1	NOTEBOOK	NO COTIZA	NO COTIZA
2	IMPRESORA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	FOTOCOPIADORA	6.550.041	13.100.082

EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.			
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Precio Total (IVA incluido)
1	NOTEBOOK	11.499.990	137.999.880
2	IMPRESORA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	FOTOCOPIADORA	NO COTIZA	NO COTIZA

EMPRESA: ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.			
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Precio Total (IVA incluido)
1	NOTEBOOK	13.462.400	161.548.800
2	IMPRESORA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	FOTOCOPIADORA	NO COTIZA	NO COTIZA

En el referido acto de apertura NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES.-

267 (doscientos sesenta y siete)

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.018
"Adquisición de Equipos Informáticos"

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	DATA SYSTEMS	OFFICE COMPU S.A	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ La empresa **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L,** presenta en el formulario de oferta errores en los datos consignados en lo referente al **CÓDIGO DE CATALOGO** y **DESCRIPCIÓN DEL BIEN,** por lo que este comité procede a descalificar a la empresa fundando la decisión en el Art. Nº 60 del decreto reglamentario Nº 21.909/03.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Luego de verificar que no existen correcciones aritméticas que realizar, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:

ITEM Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	OFFICE COMPU		Variación Porcentual %	DATA SYSTEMS	
					Precio U.	Precio Total		Precio U.	Precio Total
1	NOTEBOOK	6.299.653	12	83	11.499.990	137.999.880	-	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL:						137.999.880			NO COTIZA

ITEM Nº 2

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	OFFICE COMPU		Variación Porcentual %	DATA SYSTEMS	
					Precio U.	Precio Total		Precio U.	Precio Total
1	IMPRESSORA	220.000	11	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL:						NO COTIZA			NO COTIZA

Hdo (doscientos sesenta y séis)

JBZA

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.018
"Adquisición de Equipos Informáticos"

ITEM Nº 3									
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	OFFICE COMPU		Variación Porcentual %	DATA SYSTEMS	
					Precio U.	Precio Total		Precio U.	Precio Total
1	FOTOCOPIADORA	6.839.135	2	- 4	6.550.041	13.100.082	-	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL:						13.100.082			NO COTIZA

RECOMENDACIÓN:

ITEM Nº 1
Como se puede observar más arriba el monto de la única oferta presentada para el ítem Nº 1 sobrepasa en un 83% el monto referencial, sobrepasando ampliamente lo la previsión presupuestaria para la adquisición del bien, por lo que se recomienda **DECLARAR DESIERTO** mencionado ítem fundando la decisión en artículo Nº 30 inciso 2C" de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

ITEM Nº 2
Para el ítem Nº 2 no se ha presentado oferta alguna por lo que se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el mencionado ítem, fundando la decisión en el artículo Nº 30 inciso "A" de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

ITEM Nº 3
Se continuará el análisis de la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS para el ítem Nº 3.-

4. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar a la oferta, presentada por la empresa DATA SYSTEM, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:

(i) Capacidad legal
(ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

El comité evaluador corroboró si el oferente se encuentra dentro de los incisos a y b del Artículo 40 de la ley 2051/03 tomando como recomendación la resolución DNCP 849/15:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de identidad Nº	SINARH
1	Hugo Enrique Giménez Aguiar	**2.359.981**	**No presenta registros SE ANEXA CERTIFICADO Nº 377705**

Según se observa el oferente, no se encuentra dentro del Registro de la Secretaria de la Función Pública ni del SINARH, por esta razón, el comité continúa con la evaluación de la citada empresa, concluyendo que esta **CUMPLE.**

265 (doscientos sesenta y cinco)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
377705

3 7 7 7 0 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 abril 2018, 10:13

Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

TETÃ REMIÃ
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3avh o01b rimm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simpleValidador

264 (doscientos sesenta y cuatro)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
377705

3 7 7 7 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva soto cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 36 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 09 abril 2018, 10:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3avh o01b rimm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

263 (descientos sesenta y tres)

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, conforme con los Artículos 80 y 101 del Decreto [illegible].

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de **Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los procesos para la **contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicadora o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la [illegible]

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en razón de sus [illegible].

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario.**

f) Para registro de profesionales **Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 09 abril 2018, 10:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
[illegible]

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3avh o01b rimm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

262 (doscientos sesenta y dos)

JBZA

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.018
"Adquisición de Equipos Informáticos"

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DATA SYSTEMS
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
b) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
d) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-	**No aplica**

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el apartado b (Requisitos para la calificación posterior) de la Sección II, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma DATA SYSTEMS, constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS	DATA SYSTEMS
Capacidad técnica: • Declaración Jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma.-	**CUMPLE**
Experiencia: • Presentar al menos 2 contratos con sus respectivas facturaciones y/o facturas de la misma naturaleza PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, de los últimos 2 años cuya sumatoria sea equivalente al 30% del monto total ofertado.-	**CUMPLE**

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – NO APLICA.-

4.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III del Pliego de Bases y condiciones se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma DATA SYSTEMS, concluyéndose que la misma **CUMPLE.-**

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Según se observa en el cuadro del aparatado Nº 3 (VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES), se puede constatar que el precio ofertado por la firma DATA SYSTEMS, se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2.018 art. Nº 5 concluyéndose que el precio ofertado **CUMPLE.-**

261 (doscientos sesenta y uno)

JBZA

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 01/2.018
"Adquisición de Equipos Informáticos"

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 299º del Decreto Reglamentario Nº 6715/2.017, este Comité Evaluador recomienda:

- ✓ DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 1, ya que la única oferta presentada sobrepasa ampliamente la previsión presupuestaria para la adquisición del bien (art 30 inciso "C" ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).-
- ✓ DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 2, ya que no se ha presentado oferta alguna (art 30 inciso "A" ley 2051/03 de Contrataciones Públicas).-
- ✓ ADJUDICAR EL ITEM Nº 3 a la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. por un monto total de GS. 13.100.082 (Son guaraníes trece millones cien mil ochenta y dos) según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	2	6.550.041	13.100.083

Asunción, 10 de Abril del 2018.-

ES NUESTRO INFORME.

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico
Y Zoológico de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de
U.O.C. Nº 5